



BOLSA DE TRABAJO

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLÓN OFICIAL

plazas de PDI contratado temporal

ENTRADA: PA-008 Ref. concurso 20.65
SALIDA:

20.65

Categoría	PROFESOR ASOCIADO		Código R.P.T.	ICI-URB	ENTRADA: PA-008 Ref. concurso 20.65 SALIDA:
Duración:	Anual				
Nº de plazas	1	Horario	Mañana y tarde	Dedicación:	12 h/sem. (6+6)
Área de Conocimiento	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				
Departamento	Ingeniería Civil				
Centro	E. P. S. (La Milanera)				
Perfil docente /Observaciones de la plaza	Docencia en "Fundamentos de Urbanismo" en Grado en Ing. Civil y curso de adaptación al mismo. "Urbanismo y ordenación del Territorio" en Master en Ing. de Caminos. "Fundamentos de Urbanismo y Territorio" en G. de Tecnol. de Caminos. //				

En Burgos, a las horas, del día de **septiembre de 2014** reunidos los miembros de la Comisión que ha realizado propuesta de adjudicación de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público número 20 de Personal Docente e Investigador Contratado temporal, convocado por R.R. de 21/07/2014, (publicado en el Tablón de Anuncios del Rectorado 21/07/2014) y, en aplicación de lo establecido en el artículo 20.2 del Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León y, en concreto, en aplicación de los contenidos de la base 7.4 de la presente convocatoria:

7.4 Bolsa de trabajo: las Comisiones de Selección de plazas de profesor asociado podrán determinar aquellos aspirantes que consideren aptos para constituir Bolsa de Trabajo con el perfil de la plaza convocada o, en su caso, para el área de conocimiento.

Las Comisiones deberán reflejar, en el acta de Resolución, la nota mínima total para formar parte de la Bolsa de Trabajo.

En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Estas bolsas de Trabajo se aplicarán sólo a las plazas de profesor asociado y se regularán por lo establecido para las mismas en el Convenio Colectivo. Junto al Acta de Resolución y baremación que afecta a cada plaza, se publicará también en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad, la Bolsa de Trabajo que la Comisión haya establecido. Cada Bolsa de Trabajo pondrá fin a la vigencia de la anterior para las plazas convocadas por una misma área de conocimiento y perfil.

Se propone la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden de mayor a menor puntuación obtenida: (ampliar nº de filas según se precise)

	APPELLIDOS Y NOMBRE
1º	
2º	
3º	
4º	

No se propone a ningún aspirante para constituir Bolsa de Trabajo

Observaciones que se desean hacer constar: (adjuntar a este acta, en su caso)

Burgos, a⁴..... de septiembre de 2014

El/la Secretario/a,

Ignacio Fontaneda Glor
Fdo.:*Ignacio Fontaneda Glor*.....

El PRESIDENTE/a,

Juan Manuel Manso Villalón
Fdo.:*Juan Manuel Manso Villalón*.....